

LA RELACIÓN LABORAL DE LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES

Miguel Basterra Hernández

Thomson Reuters Aranzadi (Navarra), 2022, 155 páginas

ISBN: 978-84-11224-796-2

Óscar Contreras Hernández

Profesor de Derecho del Trabajo y de la SS

Universidad de Castilla-La Mancha

“Parece improrrogable la necesidad de que el legislador concrete ciertos derechos laborales básicos que en el año 1985 se dejaron al albur de la negociación colectiva, para que así todos los deportistas profesionales [...] vean cristalizadas ciertas previsiones que el RD. 1006/1985 formula, todavía hoy en día y a pesar de su ya constatada insuficiencia, solo en términos programáticos”

Esta es solo una de las relevantes conclusiones a las que llega el profesor Dr. BASTERRA HERNÁNDEZ en la monografía que tengo el placer y responsabilidad de recensionar. He de reconocer que me hace especial ilusión analizar uno de sus numerosos trabajos científicos. Conocí a Miguel en 2016 en los encuentros y congresos organizados por la AEDTSS y en ellos tuve la oportunidad de descubrir a un apasionado del Derecho del Trabajo y a un devorador de literatura. Siempre hemos tenido nuestra particular liga de debate jurídico y hemos compartido experiencias docentes e investigadoras, circunstancia que ha supuesto que nos sintamos compañeros y también amigos. Con estos mimbres me dispongo a efectuar una reseña de su última monografía, abriendo, como en otras ocasiones, un turno de réplica de cuanto aquí digo.

Como el título deja entrever, nos encontramos ante un análisis (exhaustivo) del marco jurídico-laboral del deporte profesional. Un par de observaciones que me veo obligado a destacar con carácter preliminar. La primera: estudiantes, profesores, despachos profesionales y otros operadores jurídicos ya disponen con este libro de una completa guía jurídico-normativa sobre las relaciones de trabajo de los deportistas profesionales con respuestas a los problemas interpretativos y aplicativos que generan. La segunda: a cualquier lector le resultará amena e interesante esta monografía por la temática en la que se sumerge y por la claridad con la que escribe su autor. Y es que, como ya

hiciera en su libro *Problemas aplicativos de la jornada a tiempo parcial*, publicada por la editorial Bomarzo en 2018 y en otras aportaciones sobre tiempo de trabajo o trabajo transnacional, el Dr. BASTERRA HERNÁNDEZ ha realizado un trabajo minucioso que, al margen de ser de máxima utilidad profesional y necesaria consulta doctrinal, amplía y perfecciona las aportaciones científicas que hasta la fecha han visto la luz en España.

Vamos al contenido. Este se ha estructurado en cuatro capítulos que están muy bien urdidos para ofrecer un estudio completo y bien sistematizado sobre la relación laboral especial de los deportistas profesionales. Tras el prólogo de la profesora y catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Carmen Viqueira Pérez, **en el primer capítulo**, la obra se adentra en el marco jurídico aplicable, efectuando una aproximación al desarrollo histórico y legislativo previo a la actual regulación (*ex art. 2.1 ET*), desarrollada por él, *ya vetusto*, RD. 1006/1985. En este mismo capítulo, el autor *delibera* con la doctrina nacional que más ha estudiado la cuestión y examina la jurisprudencia del TC y del TS, aportando una sistematización de los elementos o notas características que aportan el carácter de especial al contrato de trabajo de los y las deportistas profesionales.

A partir de aquí y aludiendo a las distintas ramas del Derecho que, de una u otra forma regulan el deporte profesional (Administrativo, Tributario, Mercantil y del Trabajo), se profundiza en la dualidad administrativo-laboral de esta relación especial y en las, no siempre reconocibles, interacciones entre las partes intervinientes: deportistas, clubes, Estado, federaciones deportivas y, en su caso, ligas profesionales (pp. 24-27). En esta parte de la monografía se analiza el marco aplicativo del RD. 1006/1985 partiendo del examen de las notas de voluntariedad, regularidad, dependencia y retribución en la prestación de servicios y vinculándolas con casos de estudio o colectivos específicos, como el de los árbitros o el de los entrenadores y técnicos. El Dr. BASTERRA realiza aquí un examen de las dispares opiniones doctrinales y judiciales para ofrecer una interpretación respecto de la laboralidad de la relación especial de trabajo de este último colectivo y su inclusión dentro del ámbito de aplicación del RD. (pp. 29-41). He de reconocer que, más allá del buen análisis *de derecho* efectuado por quien ya atesora varios lustros de investigación prolífica, me han resultado muy acertadas sus reflexiones acerca del contexto actual en el que se desempeña la actividad de los entrenadores y otros colectivos vinculados al deporte profesional, a quienes, con independencia de ser parte de una singular prestación de servicios, se les requiere una excelsa cualificación, preparación y dedicación, junto a unos buenos resultados, en condiciones de (máxima) dependencia, regularidad y sometimiento a la dirección del club o entidad (p. 31).

Dentro de este mismo capítulo y tras examinar la singular posición jurídica del empresario deportivo y el caso de las selecciones nacionales, el autor aporta un análisis sobre la negociación colectiva en el deporte profesional (epígrafe IV), advirtiendo de su fragmentación, de su práctica inexistencia en competiciones con menor grado de desarrollo económico y profesional, y también, de la carencia de un único convenio sectorial de ámbito *interdeportivo* o de la desigualdad ínsita en este *gremio*. También se aportan datos sobre la realidad social a partir de la búsqueda de los convenios colectivos vigentes en España dentro del sector del deporte profesional

(masculino y femenino), como son, el baloncesto, el fútbol, el balonmano y el ciclismo. Y razona al respecto que se trata de convenios de franja con un ámbito funcional supraempresarial, es decir, convenios colectivos extraestatutarios donde, además, pueden darse problemas de legitimación conforme a lo dispuesto en el Título III del ET. Aquí el profesor BASTERRA aclara que, en la práctica, las partes (ligas, sindicatos de deportistas, jugadores y clubes) *de facto*, terminan por dar eficacia jurídica normativa y eficacia personal general a estos convenios (p. 53).

En el segundo capítulo se profundiza en la principal fuente de derecho en la relación de trabajo de los y las deportistas profesionales. Se analizan para ello las principales vicisitudes en relación con la formalización del contrato de trabajo, examinando las limitaciones (la edad como elemento clave o la nacionalidad), así como otros condicionantes y acuerdos firmados entre las partes fruto de la especialidad de este tipo de relación laboral, como son el periodo de prueba, la forma del contrato, su duración o la suspensión de este. De especial interés considero la parte que analiza los *precontratos* o acuerdos entre clubes y (padres de) deportistas no profesionales menores de 16 años con la intención de asegurar su continuidad en el club (ver p. 56 y 57 donde se analiza el *Caso Baena* y la Sentencia de la Sala I del TS de 5 de febrero de 2013 que anula un precontrato y una cláusula penal de 3.000.000 € impuesta a un canterano del F.C. Barcelona para impedir su salida del club). Respecto de la nacionalidad, el autor lleva a cabo un análisis jurídico partiendo de la LOEX y de la histórica jurisprudencia del TJUE (especialmente el caso *Bosman*) en torno al disfrute por parte de los deportistas profesionales de la libre circulación de los trabajadores *ex art. 45 TFUE*, incluso de los nacionales de terceros Estados que firmen acuerdos con la UE en los que se incluya la igualdad de trato en materia laboral. En este pasaje el Dr. BASTERRA advierte además de otras singularidades aplicables a los deportistas profesionales extracomunitarios y, tras una reflexión histórica y de la situación actual del deporte profesional –especialmente del fútbol–, acaba planteándose si no debería exceptuarse en España al deporte profesional de las disposiciones generales en materia de extranjería, como sucede con el artículo 38 de la LOEX.

El capítulo tercero presenta un indudable interés científico y también profesional porque se centra en el contenido y condiciones de la relación laboral de los y las deportistas profesionales, desde los derechos y obligaciones de las partes, tales como la debida diligencia, la libertad de expresión, los derechos de imagen, el derecho a la ocupación efectiva, hasta el examen *in extenso* de la jornada y descanso (tiempo de trabajo efectivo, duración, distribución de la jornada y descansos) y el salario (cuantía, composición, estructura, garantía, etc.). Muestra el autor en esta parte del libro su exquisito manejo de las fuentes del derecho, efectuando un análisis interrelacionado que pone en combate la normativa de aplicación (entre otras, la Directiva 2003/88/CE, el RD. 1006/1985 y el ET.) y la jurisprudencia constitucional y de los distintos TSJ, discurriendo también por las distintas y no siempre pacíficas opiniones doctrinales (pp. 83-114).

La obra finaliza con un **cuarto capítulo** donde se analiza la extinción del contrato de trabajo del deportista profesional que, como intuirán los lectores, ofrece múltiples especialidades legales, interpretativas y prácticas. El autor advierte de como las vías extintivas típicas en el régimen laboral común pierden aquí su razón de ser, es decir,

se inaplican, y como resulta necesario acudir al listado de causas extintivas que recoge el art. 13 del RD. 1006/1985. En consecuencia y para ofrecer una análisis jurídico-dogmático y práctico de máxima utilidad, en esta parte de la obra se examina el marco general del régimen extintivo de esta relación laboral de carácter especial, profundizando, entre otras causas, en la extinción por expiración del tiempo convenido, en la finalización por cumplimiento del contrato o mutuo acuerdo, por la pérdida de la capacidad deportiva, por decisión del club (despido disciplinario, situaciones de crisis o disolución del club) y por decisión unilateral del deportista (pp. 115-147).

Como podrán descubrir los lectores, un libro como este resultaba necesario para disponer de una referencia jurídico-laboral completa sobre la cuestión. Y es que, al margen de profundizar en la evolución, regulación, situación presente y futura de la relación laboral especial de los deportistas profesionales, recopila e interpreta cientos de referencias doctrinales y judiciales (incluyendo multitud de referencias a sentencias nacionales y del TJUE) y casos de estudio. Es decir, aglutina prácticamente todo lo que se ha investigado y enjuiciado sobre la materia, lo que permite al Dr. BASTERRA aportar reflexiones jurídicas, críticas constructivas, propuestas de *lege ferenda* y un análisis de la realidad social que acompaña a este sector. Solo resta felicitarlo por ello y convocarlo a que, en próximas aportaciones nos ofrezca un análisis tan bien hilvanado como este de la reforma de la Ley del Deporte de 1990 que, a fecha de cierre de esta recensión, se está tramitando como proyecto de ley y que parece no contentar a las partes afectadas, sobre todo a los *poderosos* clubes de fútbol pertenecientes a *La Liga*.